

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

HASTA EL 26

RENTA, SOCIEDADES Y NO RESIDENTES (CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE)

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, de actividades económicas, premios, arrendamiento de inmuebles urbanos, ganancias patrimoniales y capital mobiliario

- Segundo trimestre 2024.....
- Junio 2024. Grandes Empresas

110, 115-A, 117,
123, 124, 126, 128, 230
111, 115-A, 117,
123, 124, 126, 128

NO RESIDENTES (SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE)

Retenciones e ingresos a cuenta

- Segundo trimestre 2024.....
- Junio 2024. Grandes Empresas

117, 216
117, 216

IVA

- Junio 2024. Régimen General. Autoliquidación
- Junio 2024. Grupo de entidades. Modelo individual.....
- Junio 2024. Grupo de entidades. Modelo agregado
- Junio 2024. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.....
- Segundo trimestre 2024. Régimen General. Autoliquidación.....
- Segundo trimestre 2024. Régimen Simplificado
- Segundo trimestre 2024. Declaración-Liquidación no periódica.....
- Segundo trimestre 2024.
Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.....
- Solicitud devolución Recargo de Equivalencia y otros sujetos ocasionales.....
- Reintegro de compensaciones en el R.E.A.G. y P.....
- Junio 2024. Ventanilla Única-Régimen de importación
- Segundo trimestre 2024. Ventanilla Única-Regímenes exterior y de la Unión ...

303
322
353
349
303
310
309
349
308
341
369
369

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES)

Entidades cuyo período impositivo coincida con el año natural.

Resto de entidades: en los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo. Si al inicio del indicado plazo no se hubiera determinado por la Diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos la forma de presentar la declaración de ese período impositivo, la declaración se presentará dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de la norma que determine dicha forma de presentación.

No obstante, en tal supuesto el sujeto pasivo podrá optar por presentar la declaración en el plazo al que se refiere el párrafo anterior cumpliendo los requisitos formales que se hubieran establecido para la declaración del período impositivo precedente.

Régimen General:

- Declaración-liquidación ejercicio 2023.....
- (Las Entidades que tributan bajo normativa de los Territorios Históricos de Bizkaia, y Gipuzkoa así como de Territorio Común y Navarra deberán utilizar los medios informáticos que a los efectos hayan sido desarrollados en el Territorio de aplicación de su normativa respectiva).

200

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Régimen de Consolidación fiscal

- Declaración-liquidación ejercicio 2023..... 220
(Las sociedades representantes de Grupos de Consolidación fiscal que tributan bajo normativa de los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa así como de Territorio Común y Navarra deberán utilizar los medios informáticos que a los efectos hayan sido desarrollados en el Territorio de aplicación de su normativa respectiva.)
Todas las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, cualquiera que sea la normativa aplicable y el modelo de declaración (200 o 220), se presentarán obligatoriamente vía telemática a través de la Sede Electrónica.

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

- Juego mediante apuestas. Segundo trimestre 2024 048
- Bingo Electrónico. Segundo trimestre 2024 043E
- Máquinas o aparatos electrónicos. Segundo trimestre 2024..... 045

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO

- Segundo trimestre 2024 763

IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO

- Pago a cuenta 2024 (con domiciliación bancaria)..... 410
- Autoliquidación ejercicio 2023 (con domiciliación bancaria) 411

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGURO

- Junio 2024 430

IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS SERVICIOS DIGITALES

- Segundo trimestre 2024..... 490

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Abril 2024. Grandes Empresas..... 561, 562, 563
- Junio 2024. Todas las empresas 581, 566
- Junio 2024. Impuestos de Fabricación.
Declaración informativa de cuotas repercutidas..... 548
- Segundo trimestre 2024..... 553
- Segundo trimestre 2024.
Relación trimestral de primeras materias entregadas 521
- Segundo trimestre 2024. Parte trimestral de productos art.108ter Rgto. IIEE 522
- Segundo trimestre 2024. Solicitudes de devolución:
 - Consumos de alcohol y bebidas alcohólicas..... 524
 - Consumo de hidrocarburos 572
 - Introducción en depósito fiscal, Envíos garantizados y Ventas a distancia..... 506, 507, 508

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- Segundo trimestre 2024. Excepto grandes empresas..... 560
- Junio 2024. Grandes Empresas 560

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero

- Segundo trimestre 2024..... 587

Impuesto sobre los envases de plástico no reutilizables

- Segundo trimestre 2024..... 592
- Segundo trimestre 2024 Solicitud de devolución A22
- Junio 2024 592

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos • Segundo trimestre 2024.	593
HASTA EL 31	
CESIÓN DE VIVIENDAS PARA USO TURÍSTICO • Segundo trimestre 2024.....	179
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Cuentas u operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las Entidades de Crédito • Segundo trimestre 2024.....	195
IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO • Pago a cuenta 2024. (sin domiciliación bancaria)	410
• Autoliquidación ejercicio 2023 (sin domiciliación bancaria).....	411